



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KS07330316.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL VERACRUZ
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio. SGPARN.03. VS. 2289/16
Xalapa, Ver; a 04 mayo del 2016

C. Albino Fernández San Juan

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I
LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos
personales.

En respuesta a la solicitud de su trámite recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, mediante la cual solicita la modificación de datos de registro de Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, modalidad cambio de titular, de la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA) "UMA EJIDO COSTA DE SAN JUAN" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0200-VER/12**, localizada en el ejido Costa de San Juan, Municipio de Alvarado, Ver.

Al respecto, le comunico que previa revisión y análisis por parte del área técnica del Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre a la información presentada por usted ante esta Delegación, consistente en el formato oficial SEMARNAT-08-011, a la copia del acta mediante el cual lo nombran como nuevo representante legal de la UMA, así como la carta compromiso en la que manifiesta su conformidad para adquirir todas las responsabilidades sobre la UMA y sujetarse al plan de manejo aprobado; y conforme a los Artículos 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado 26 de Noviembre del 2012 en el DOF y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014 y Artículo 47 Fracción III del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta representación a mi cargo no tiene inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la modificación de cambio de titular donde el **C. Albino Fernández San Juan**, sustituye al **C. Abel Fernández San Juan**, con lo cual asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa

Finalmente, le comunico que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03.VS.4745/12 del 15 de noviembre de 2012 de registro de UMA, para todos los trámites relacionados con esta Unidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

AT E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
DELEGACIÓN VERACRUZ

C.c.e.p.- Dirección General de Vida Silvestre. Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México.
Biol. Diego Cobo Terrazas.- Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. Calle 5 de Febrero No.- 11., Xalapa, Ver.
Biol. Jorge A. Santander Espinosa.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Ing. Jesús Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y restauración de Recursos Naturales. Presente
Archivo y Minutario.

Bitácora número: 30/KS-0733/03/16

Cmisdoc/oficios/mayo2016/cambio de titular UMA EJIDO COSTA DE SAN JUAN